

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00065445**

Al 31 de DICIEMBRE de 1989

Expediente No. 23907-78

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 2'000.000

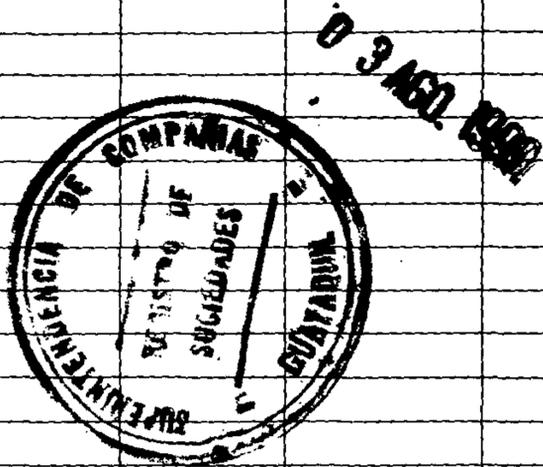
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC
0990362459001

RAZON SOCIAL
MARISCOS DE BALAO S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGUAYO POZO ARTURO	ECUATORIANA	0901953265		900	900.000
2	MORLA PLATON HORACIO	"	0902181403		600	600.000
3	ARGUELLO ABAD BOLIVAR	"	0900617523		200	200.000
4	ARGUELLO ESPINOZA TERESA	"	0900114588		200	200.000
5	ARGUELLO ESPINOZA BOLIVAR	"	0907780357		80	80.000
6	MUNOZ ARAUJO AJIME	"	0900629064		20	20.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

MARISCOS DE BALAO S.A.
MAGASA

[Handwritten Signature]
Afirmo por representante legal
PRESIDENTE

Guayaquil, julio 30 de 1989

Lugar y fecha de presentación

TOTAL S/. 2'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL